Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13111 /

CASTRO, 20 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 68171977 de la empresa TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., correspondientes al período noviembre 2022. Res. N° 1042 de fecha 21/09/2021.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de telefonía y banda ancha móvil como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso fue efectuado bajo compra coordinada por mandato ejecutado por la Dirección Chile Compras, según Resolución Exenta N° 222-B de fecha 02/04/2020.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** el pago de telefonía y banda ancha móvil correspondiente al período noviembre correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   Nombre o Razón Social: TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.
   Rut : 76.124.890-1

   TOTAL : $ 38.980.-

2. **AUTORÍZASE,** el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 38.980.- (Treinta y ocho mil novecientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2021 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 3582 FECHA: 13/12/2022

   IMPUTACION SUB-TITULO

   ITEM 22.05.006 VALOR $ 38.980.- SALDO — 0 —

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

   SRA. LMP/SSA/ADP/CRAL/VJJ/JA/CSM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO